



El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinIC

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

El suscrito funcionario designado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

HACE CONSTAR

Que el acto administrativo **RESOLUCIÓN N° 325 del 20/02/2020** emitido por el **Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**, "Por la cual se OTORGA un permiso para el uso del espectro radioeléctrico a **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.** con NIT 800.153.993-7." correspondiente al usuario identificado con Nit: **800153993 - Código: 99000007** fue notificada **personalmente** el día **27/02/2020**, quedando en firme el día **13/03/2020** agotando así la vía gubernativa.

Conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011, al acto administrativo en mención procedía recurso de: **Recurso de Reposición.**

La presente constancia, se expide hoy 13/03/2020 en la ciudad de Bogotá D.C.

**LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ**  
Coordinadora de Notificaciones

Proyectó: Carolina Barrada Crisancho

1





El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

Código TRD: 432

Bogotá D.C.

Doctora  
**HILDA MARIA PARDO HASCHE**  
Representante Legal Suplente  
**COMCEL S.A.**  
Carrera 68A No.248 -10  
Bogotá D.C

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES  
FECHA: 20/2/2020 HORA: 14:24:03 FOLIOS: 1  
REGISTRO NO: 202013795  
DESTINO: COMUNICACION CELULAR COMCEL SA  
BOGOTA-BOGOTA

**Asunto:** Citación a notificarse personalmente de la Resolución No. 325 del 20 de febrero de 2020.

Respetado (a) Señor (a):

Me permito informarle a usted, que debe presentarse en la oficina de Notificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en el primer piso del Edificio Murillo Toro, carrera 8 entre las calles 12ª y 12b, a efectos de notificarse personalmente del acto administrativo referenciado dentro de los (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación. En caso de no hacerlo se procederá de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

De igual forma a continuación remitimos los pasos a seguir, para poder dar cumplimiento al trámite de notificación electrónica, los cuales claramente se explican en el oficio de citación, mencionado anteriormente:

Instrucciones para realizar notificación electrónica:

1. Ingresar a la página Web del Mintic <http://mintic.gov.co/>
2. Dirigirse a la sección del menú MINISTERIO opción notificaciones
3. Dar clic en el Icono "Resoluciones Mintic"
4. Ingresando en la pestaña "notificación por correo electrónico"
5. Ingresar el número del Acto administrativo y el código de verificación para notificación por correo electrónico anteriormente mencionado.

**Por favor tenga en cuenta que el código de verificación corresponde al número de registro citado en el adhesivo del oficio de citación.**

Cordialmente,

**LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ**  
COORDINADORA GRUPO INTERNO DE NOTIFICACIONES  
Proyectó y elaboró: Ketly Julio





El futuro digital  
es de todos

Gobierno  
de Colombia  
MinTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Bogotá D.C., Colombia

Fecha: Jueves, 27 de Febrero de  
2020

Hora: 12:29

Conforme al artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el funcionario del Grupo Interno de Notificaciones Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, notificó personalmente:

El acto administrativo  
**RESOLUCIÓN**

Número acto administrativo  
No. 325 de 20 de Febrero de 2020

Código:  
99000007

a:

HILDA MARIA PARDO HASHE

Documento de  
Identificación  
T.P.

Cedula. 41662356

No Aplica

COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A

NIT. 800153993

Dirección: CR 68 A 24 B 10 Bogotá, Cundinamarca

Tel. No. 7429797

En su calidad de  Representante Legal  Apoderado  Autorizado

Proceden recursos de la vía gubernativa:

En atención a los artículos 75 y 76 de la ley 1437 de 2011, frente al presente acto administrativo procede recurso de:

Recurso	Autoridad	Oportunidad
Recurso de Reposición	Ante quien expidió el acto administrativo para que actare, modifique, adicione o revoque	La oportunidad para presentar el recurso de reposición, será por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella.

¿El notificado manifiesta que renuncia a términos?

Si

No X

NOTIFICA,

Aura Yekatherin Sierra Botero

NOTIFICADO,

HILDA MARIA PARDO HASHE